

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

1 6 DIC 2014

VISTO:



NOR

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nº 166-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento de la referencia es necesario emitir una resolución de Crédito Suplementario de los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud con la Resolución Jefatural N° 255-2014/SIS, por el monto de S/.130,730.00 (Ciento Treinta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos a las Unidades Ejecutoras de Salud de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/.5,286.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:401 Salud Chota el monto de S/.80,081.00 (Ochenta Mil Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 402 Salud Cutervo el monto de S/.3,572.00 (Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén el monto de S/.3,107.00 (Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital General Jaén el monto de S/.23,465.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Mospital José Soto Cadenillas el monto de S/.15,219.00 (Quince Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;



Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respectos de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo Regional Nº 005-2014-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto:



Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario de los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud con la Resolución Jefatural N° 255-2014/SIS, por el monto de S/.130,730.00 (Ciento Treinta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos a las Unidades Ejecutoras de Salud de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/.5,286.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 401 Salud Chota el monto de S/.80,081.00 (Ochenta Mil Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 402 Salud Cutervo el monto de S/.3,572.00 (Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén el monto de S/.3,107.00 (Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital General Jaén el monto de S/.23,465.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Hospital José Soto Cadenillas el monto de S/.15,219.00 (Quince Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORPPAT.

Quesar Augusto Aliaga Diaz PRESIDENTE REGIONAL (e)

DBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

R.E.R Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR :

01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO :

445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FTE. FTO. : RUBRO :

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U. EJEC. :

400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3 1.4.1 3.11

DEL GOBIERNO NACIONAL

DONACIONES DE CAPITAL

1.4.2

1.4.2 3

DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.23.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS

4,464

822

5,286



TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	G.G	MONTO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	6	822
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	1,111
0016	3000611	5004435	20	043	0095	2	3	4
0018	3000001	5004452	20	004	0005	2	3	233
0024	3000004	5000132	20	044	0096	2	3	35
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	3,081

5,286 TOTAL

80,081

U. EJEC. :

401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1 3

DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3.11

DEL GOBIERNO NACIONAL

80.081



TOTAL DE INGRESOS TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	MONTO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	32,182
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	10,030
0001	3033256	5000019	20	044	0096	2	3	11,182
0001	3033311	5000027	20	044	0096	2	3	24
0001	3033312	5000028	20	044	0096	2	3	8
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	45
0001	3033317	5000032	20	044	0096	2	3	50
0001	3033414	5000035	20	044	0096	2	3	16
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	60
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	8
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	200
0002	3033298	5000048	20	044	0096	2	3	4,843
0002	3033305	5000053	20	044	0096	2	3	27
0002	3033306	5000054	20	044	0097	2	3	8
0016	3043968	5000078	20	044	0096	2	3	15
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	2,524
0018	3043994	5000102	20	044	0097	2	3	2,946
0024	3000004	5000132	20	044	0096	2	3	1,807
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	6,864
9002	3999999	5001174	20	044	0096	2	3	7,242









R.E.R Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA FTE. FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U. EJEC. : 402 SALUD CUTERVO

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 3,572

TOTAL DE INGRESOS 3,572

TOTAL DE INGRESOS

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	G.G	MONTO	
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	160	
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	3	112	
9002	3999999	5002166	20	044	0096	2	3	3,300	
							TOTAL	3,57	2

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAÉN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 3,107

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> Transacción	G.G	MONTO
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	2,057
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	1,050
							TOTAL	3,107

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL JAÉN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 23,465

TOTAL DE INGRESOS 23,465

3,107

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	G.G	MONTO
0002	3033304	5000052	20	044	0096	2	3	22,715
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	750
						-	TOTAL	23,465











R.E.R Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR :

01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO : FTE. FTO. : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FTE. FTO. :

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1 3

DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3.11

DEL GOBIERNO NACIONAL

15,219

TOTAL DE INGRESOS

15,219



PROG.	

PROD. ACTIVIDAD

FUN. DIV. GRUP. FUNC.

<u>Tipo</u> <u>Transacción</u> G.G MONTO

9002

3999999 5000500

044 0096

2

3 15,219

-

2.3 129,908

TOTAL DE TRANSFERENCIAS

TOTAL

130,730

15,219







